



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA
CALENDADA EL 24 DE JUNIO DE 2020

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE 7JUNIO DE 2020. **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2020-01262-00 //3980-2020. FECHA DEL FALLO: 24 JUNIO 2020. RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **NIEGA** LA SALVAGUARDA INSTADA POR FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS. COMUNÍQUESE TELEGRÁFICAMENTE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES, AL A-QUO, Y SI NO FUERE IMPUGNADO EL FALLO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A:** TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL